CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE Y CONSULTA - CALIFICACION DE DOCUMENTOS
11 MAY 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 14:52 p.m.

Moción de Orden del Día N° 6365

MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCION DE SALUDO Nº

El Congresista de la República, **Segundo Toribio Montalvo Cubas,** miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y de conformidad con el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Decreto Supremo Nº008 -2006-TR,** se institucionaliza el **15 mayo de cada año como el día de las Micro y Pequeñas Empresas en el Perú – Mype**, sobre la base jurídica claramente establecida en el artículo 59 de la Constitución Política del Perú, dispone que (…) el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Las Micro y Pequeñas Empresas se han creado para dar oportunidad de empleo a grandes sectores de la población, procurando que los costos de los puestos de trabajo sean menores a los otros tipos de actividades económicas. Es decir, con empresas emprendedoras de dimensiones reducidas; que aportan al crecimiento de la economía nacional, ya que las MYPE representan aproximadamente el 21% del PBI. Por lo general las mypes tienen una participación decisiva en materia de generación de empleo, inclusión social, innovación, competitividad y lucha contra la pobreza. De hecho, en conjunto, las ***MYPEs generan el 47% del empleo en América Latina***. En nuestro país, más de 2,1 millones de Mipyme formales operan en el mercado peruano al 2021, quienes generan aproximadamente cerca de los 8 millones de puestos de trabajo. Este segmento empresarial representa el 99.5% del total de empresas formales en la economía peruana, de lo cual el 95.6% son microempresas, 3.8% pequeña y el 0.1% mediana empresa.

La importancia de las micros y pequeñas empresas (MYPE) radica en su logro de desarrollo con inclusión social, en su efectiva inserción en los mercados, favoreciendo de esta manera la generación de empleo, la democratización de oportunidades y la participación de los ciudadanos. Son importantes porque buscan ingresar en el mercado para generar empleo y oportunidades a la población de nuestro país. Por lo que resulta de urgencia que los gobiernos de turno tomen seriamente en cuanta a este sector en la capacitación y acompañamiento, promoviendo iniciativas con incentivos para su formalización, que coadyuven en su fortalecimiento y desarrollo social y económico, de este importante sector económico de nuestro país.

Con fecha 15 de mayo de 1987 en la localidad de Oviedo (España), el distrito de Villa El Salvador recibió el premio "Príncipe de Asturias de la Concordia", el cual representa también un reconocimiento del valor social y económico de los micro y pequeños empresarios peruanos que en todo el territorio nacional han sido actores y ejemplo de la iniciativa privada y su compromiso con el país[1];

Por lo antes expuesto y al conmemorarse esta fecha es oportuno rendir homenaje y reconocer a TODAS las Mype del país, a través de sus líderes y lideresas emprendedores, quienes con su trabajo y esfuerzo vienen realizando importantes aportes para el desarrollo económico social del Perú.

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero.- Saludar, reconocer y rendir homenaje a TODAS las Mype del país, a través de sus líderes y lideresas emprendedores, quienes con su trabajo y esfuerzo vienen realizando importantes aportes para el desarrollo económico social del Perú. Al conmemorarse este 15 de mayo ***"El Día Nacional de la Mype".***

Articulo Segundo.- Transmitir la presente moción de saludo a TODAS las Mypes del Perú, a través de la Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (C.N.O. MYPE) y a través de las Direcciones de Desarrollo Económico Regional de los Gobiernos Regionales de nuestro país, publicarlo para su difusión.

Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento a las Instituciones antes señaladas, transmitiendo el saludo y felicitación del Congreso de la República de Perú, por su aniversario señalado en el artículo primero y se adjunte la presente moción de saludo.

Lima, 11 de mayo de 2023.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

STMC/erm.

//Archivo